I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001246

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 13 JUL 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2053/2016; El Memorándum Nº 1000/209/2016; Los Decretos Nº 201/854/2016, Nº202/1566/2014 y Nº202/273/2016 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/854/2016, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 04 de abril de 2016, suscrito con **ROSA VERGARA GUERRERO**, modificado por Decreto Exento Nº202/869/2016.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 23 mayo de 2016, suscrito con doña **ROSA VERGARA GUERRERO,** cédula de identidad Nº 8.572.609-9, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/854/2016 y Decreto Exento Nº 202/869/2016 que aprueba modificación, a la cláusula cuarta del ante referido contrato, a contar del 01 de abril 2016.

"Modificar el lugar y horario de ejecución de los talleres que realiza, siendo los siguientes:

LUGAR	***HORARIO***
Centro Cultural Orión	*Martes de 19:00 a 21:00 horas*
Taller Arica Sede Pablo Juárez	*Jueves de 18:30 a 20:30 horas*
Junta de Vecinos Santa Adela	*Viernes de 17:30 a 19:30 horas*
Mujeres Emprendedoras el Canelo	*Jueves de 15:00 a 17:00 horas*

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°201/854/2016.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001246

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÒN
Secretaria Municipal

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador (S) Municipal

DCA/CUCH/FCQ/vac
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 23 de Mayo de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna y doña **ROSA VERGARA GUERRERO**, chilena, cédula de identidad N° 8.572.609-9, domiciliada en Farellones N°6970, Comuna de Cerrillos, teléfonos 27233915 – 7-9940995 se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 04 de Abril de 2016, suscribieron un Contrato de Honorarios, sancionado con Decreto Alcaldicio N° 201/854/2016.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N° 202/869/2016 las partes acuerdan modificar la clausula **CUARTA** del antes referido contrato**, A Contar Del Día 01 De Abril De 2016** en el siguiente sentido:

Modificar el lugar y horario de ejecución de los talleres que realiza, siendo los siguientes:

Lugar	Horario
Centro Cultural Orión	martes de 19:00 a 21:00 horas
Taller Arica sede Pablo Juárez	jueves de 18:30 a 20:30 hrs.
Junta de Vecinos Santa Adela	viernes de 17:30 a 19:30 hrs.
Mujeres Emprendedoras El Canelo	jueves de 15:00 a 17:00 hrs.

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **ROSA VERGARA GUERRERO,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

~~CINDY DEL CANTO PINO~~
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
P.P. Daniel Lara Acevedo.
01 de 2016.

Rosa Vergara G.
ROSA VERGARA GUERRERO
C.I. N8.572.609-9

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV